

Lazard Global Active Funds plc (la «Sociedad»)

Lazard Emerging Markets Equity Fund (el «Fondo»)

Notificación a los partícipes del Fondo («Partícipes») relativa a determinados cambios en el Fondo

Estimado/a Partícipe:

El Consejo de Administración de la Sociedad desea aprovechar esta oportunidad para notificar a los Partícipes que el suplemento del Fondo (el «**Suplemento**») se modificará tal y como se indica a continuación.

El cambio sobre el que versa esta notificación entrará en vigor en, y a partir de, la fecha en la que el Suplemento revisado sea presentado para su registro en el Banco Central de Irlanda (el «**Banco Central**»). Actualmente, se prevé que sea el 24 de septiembre de 2020 o una fecha cercana.

A menos que se indique lo contrario, todos los términos que aparecen con mayúscula inicial en la presente notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad o en el Suplemento.

Actualización en la política de inversión: armas de destrucción masiva y minas terrestres

El apartado «Política de inversión» del Fondo se revisará para clarificar que el Fondo no invertirá en valores de empresas involucradas en la fabricación o producción de armas de destrucción masiva o minas terrestres ni tendrá exposición a los mismos. Para su conocimiento, le indicamos a continuación entre comillas el aviso a este respecto que se planea añadir próximamente al apartado «Política de inversión» del Suplemento:

«No se pretende que el Fondo invierta en, ni tenga exposición a, valores de empresas involucradas en la fabricación o producción de armas nucleares, otras armas de destrucción masiva o minas terrestres».

Aparte del texto indicado anteriormente, no se pretende realizar ninguna otra modificación en el apartado «Política de inversión» del Suplemento.

Conclusión

El Suplemento se ha modificado para reflejar los cambios antes mencionados, y se ha presentado al Banco Central para su consideración.

Como se ha indicado anteriormente, los cambios que se detallan en esta notificación entrarán en vigor en la fecha en que el Suplemento revisado sea aprobado por el Banco Central, que actualmente se prevé para el 24 de septiembre de 2020 o una fecha cercana.

Si tiene alguna duda en relación con lo expuesto anteriormente, no dude en ponerse en contacto con la línea de atención telefónica de Lazard Broker en el +44 (0) 800 374 810, o por correo electrónico a través de contactuk@lazard.com.

Atentamente,



Consejero
en nombre y representación de la Sociedad